



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 2719/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leonel Martín LARREA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño de Producto, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 2719/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2719/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Producto, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Sistemas de Representación,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Leonel Martín LARREA, Legajo N° 126770, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1913/2011

UTN
M.K.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior